
PROPUESTA DE IBERIA LAE SAU OPERADORA 31.01.13

Iberia se enfrenta a graves problemas estructurales que afectan a su posición competitiva y comprometen su viabilidad.

Con la finalidad de detener el deterioro de la caja de Iberia, y lograr una base de costes competitiva que permita mejorar los resultados volviendo a los beneficios, dotando de viabilidad y futuro a la empresa, el pasado día 9 de noviembre de 2012, la Empresa presentó a la representación de los trabajadores un Plan de Transformación, para su negociación con los mismos.

Iberia se ha mostrado abierta a la negociación de los aspectos del referido Plan, con el único condicionante de alcanzar la rentabilidad prevista en el mismo, y para ello firmó un Acuerdo con los sindicatos UGT, CCOO, USO, ASETMA, SITCPLA y CTA VUELO, representantes de la mayoría de los trabajadores de Tierra y TCP, en el SIMA el día 17 de diciembre, al objeto de abrir un proceso de negociación bajo determinadas premisas que debería finalizar en torno al 31 de enero de 2013.

En cumplimiento de los compromisos asumidos y en el ámbito del proceso de negociación abierto al respecto, y al objeto de poder alcanzar un acuerdo, la Compañía hace la siguiente

PROPUESTA

Con el fin de alcanzar el objetivo de hacer rentable y viable a la Compañía, con una base de costes más competitiva y sostenible, se precisa una reducción de los costes unitarios a través de las siguientes medidas:

i. MEDIDAS SALARIALES

- a. IPC REAL 2012: No regularización ni pago de la cláusula de revisión salarial al IPC real de 2012.
- b. CONGELACIÓN SALARIAL en todos los conceptos salariales y retributivos para los años: 2013, 2014, 2015 y 2016.
- c. REVISIÓN SALARIAL para el año 2017 conforme al IPC siempre y cuando se alcance en dicho año, un mínimo de 200 mill € de EBIT.
- d. CONGELACIÓN DESLIZAMIENTOS por cambios de nivel y del complemento de antigüedad para los años 2013, 2014, 2015 y 2016, no computándose el tiempo transcurrido en esos años a estos efectos.
- e. REDUCCIÓN SALARIAL a partir del 1 de enero de 2013 de:
 - TIERRA: 11%.
 - TCP: 23%.
- f. PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS: Modificación del actual sistema de participación en beneficios, elevando el límite mínimo para su devengo al EBIT previsto en el Plan y reduciendo el porcentaje de participación.

ii. MEDIDAS DE PRODUCTIVIDAD

Compromiso de los sindicatos de pactar las medidas de productividad que sean necesarias para amortizar el total del excedente identificado.

Las medidas concretas serán, entre otras, aquellas que han sido presentadas y debatidas a lo largo del periodo de negociación en las diferentes mesas técnicas con cada uno de los colectivos o áreas de negocio.

iii. EXCEDENTES

El número de excedentes definitivos se determina en 3.147, que se solucionarán a través de la extinción de los contratos en la forma determinada en el punto siguiente, y un excedente temporal para los años 2013 y 2014 de 580 y 283 trabajadores, respectivamente, que será absorbido a través de la suspensión temporal de contratos.

A continuación se detalla la distribución de unos y otros:

EXTINCIONES	
HUB MADRID	370
AEROPUERTOS RED	749
D.G.M.I.	420
D.G.P. TIERRA	91
D.G.C.C	203
CARGA	173
SISTEMAS	121
CORPORATIVA	146
SUBTOTAL TIERRA NACIONAL	2.273
TOTAL PILOTOS	329
TOTAL TCP	545
TOTAL EXCEDENTES	3.147

ERE TEMPORAL		
	2013	2014
ERE TEMPORAL TIERRA	410	52
ERE TEMPORAL PILOTOS	99	75
ERE TEMPORAL TCP	71	56
TOTAL ERE TEMPORAL	580	283

iv. INSTRUMENTO DE DESVINCULACIÓN

- Uso prioritario del ERE 72/01 hasta 2015 (Extensión sujeta, no obstante, a que se produzca la autorización administrativa correspondiente)
- Necesidad de acordar las modificaciones precisas para reducir los costes de las medidas que nos permitirán alcanzar el objetivo:

- o El Salario Regulador a aplicar será el resultante de las Tablas reducidas que se acuerden si estuviera referido a las mismas, o reducción acorde a la contemplada para el personal en activo, si estuviera referido a una cantidad concreta.
 - o Congelación de las cantidades resultantes comprometidas durante los mismos años que el personal en activo (hasta 2016).
 - o Jubilación anticipada u otro mecanismo que permita reducir los costes.
 - o Establecimiento de mecanismos alternativos que garanticen que los objetivos de salida de excedentes marcados se cumplan.
- Aplicación de un ERE temporal de suspensión hasta el 2014

Alcanzado el objetivo de reducción de los costes laborales a través de las medidas propuestas, la Compañía asumiría los siguientes compromisos:

1. ACTIVIDAD

- ➔ AÑO 2013: Reducción de la capacidad en un 10%, respecto del año anterior, medida en AKO's.
- ➔ AÑOS 2014 A 2017: Incremento de la capacidad de un 5% de media anual medida en AKO's, siempre que la rentabilidad, medida por el ratio de margen de EBIT sobre los ingresos, para cada uno de los años, sea:
 - AÑO 2013: 0,0%
 - AÑO 2014: 3,5 %.
 - AÑO 2015: 7,1%.
 - AÑO 2016: 7,6%.

Este compromiso queda inevitablemente condicionado a la no existencia de factores sociales o económicos ajenos a Iberia de tal gravedad que lo hagan de imposible ejecución.

2. INVERSIÓN

Se llevarán a cabo todas las inversiones contenidas en el Plan de Transformación, entre otras las destinadas a la renovación de la Flota, así como aquellas otras que sean necesarias para el adecuado desarrollo del acuerdo.

3. . PRODUCCIÓN CON CÓDIGO IBERIA

En relación con la producción realizada por otros operadores, con código Iberia, se establece:

- VUELING: No utilizará el código Iberia en Madrid ni en Largo Radio durante el período 2013 a 2017.
- IBERIA EXPRESS: Quedará limitada a 14 aviones hasta 2015.

4. NEGOCIOS HANDLING Y MANTENIMIENTO

Hasta 2017, Iberia se compromete a no segregar o filializar, total o parcialmente, ninguno de estos negocios, sin acuerdo con la representación social, y presentándose a los concursos para la renovación de las licencias de Handling de terceros, con ofertas competitivas y voluntad de ganarlos.

VIGENCIA Y ALCANCE DE LA OFERTA

La presente propuesta constituye un planteamiento global sujeto, por tanto, a la aceptación de todos los puntos en ella contenidos, sin exclusión.

Asimismo constituye la oferta de la Compañía de cierre del proceso de negociación desarrollado conforme a los compromisos asumidos el pasado 17 de Diciembre con las diferentes organizaciones firmantes del Acuerdo alcanzado en la referida fecha.